



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca **Organización y Recursos Humanos**

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a la Presidencia de la Diputación Provincial por el art 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas la propuesta de esta Presidencia y el informe evacuado por la Dirección del Área de Organización y RR. HH, de 28 de julio de 2015.

Por ello y en su virtud, vengo en dictar la siguiente:

Primero.- Avocar para este acto concreto, la competencia delegada por esta Presidencia en la Junta de Gobierno, mediante decreto 2260/15, de 29 de junio, para declarar las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Segundo.- Designar como personal eventual de esta Corporación con efectos desde la fecha de toma de posesión a:

D. Manuel Jesús Alonso de Castro como Coordinador del Grupo Ganemos.

Tercero.- Las retribuciones serán las que corresponde según determina el Pleno Provincial, y su abono se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.9120B.110000

Cuarto.- Declarar en situación de servicios especiales a dicho funcionario como consecuencia de su designación como funcionario de empleo o personal eventual y de conformidad con lo estipulado en el artículo 87 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Quinto.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Sexto.- Procédase a dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Diputación Provincial de Salamanca en la próxima sesión ordinaria que éste celebre y a comunicarse a los debidos efectos

Dado en Salamanca, a 12 agosto de 2015, ante mí el Secretario General, que doy fe.

EL PRESIDENTE, Fdo.- Francisco Javier Iglesias García.

EL SECRETARIO.